



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Química Bioquímica y  
Farmacia

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la  
Propiedad”**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional  
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



SAN LUIS, 23 DE FEBRERO DE 2024

VISTO:

El Expediente Electrónico N° 916/2024, mediante la cual se solicita la protocolización de los miembros que integran la Comisión Organizadora de los Ciclos de Conversatorios del Departamento de Farmacia; y

CONSIDERANDO:

Que por OCD N° 1/24, se aprueban los Ciclos de Conversatorios del Departamento de Farmacia de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia.

Que el Departamento de Farmacia acordó proponer los miembros que integrarán la comisión.

Que el Consejo Directivo en su sesión Ordinaria del 13 de noviembre de 2023 resolvió por unanimidad aprobar y protocolizar la Comisión Organizadora de Conversatorios del Departamento de Farmacia.

Por ello y uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE QUÍMICA, BIOQUÍMICA Y FARMACIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar y Protocoliza la Comisión Organizadora de los Ciclos de Conversatorios del Departamento de Farmacia de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia según el siguiente detalle:

Miembros Titulares:

Farm. Camila Wadia ADARVEZ FERESIN (DU 33757681).

Dr. Emiliano FELICI (DU 30178358).

Dra. Anabella ORIGONE (DU 33566660).

Farm. Maria de los Ángeles JOFRE (DU 32039017).



**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la  
Propiedad”**



**Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Química Bioquímica y  
Farmacia**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional  
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**

Dr. Carlos VILLEGAS GABUTTI (DU 26450659).

Miembros Estudiantes.

Srta. María Valentina ZENOBI (DU 43415890).

Srta. Micaela Celeste GONZÁLEZ (DU 42318674).

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad y archívese.-

MBSO

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decano-Sebastián Antonio ANDUJAR- y Matías Fernando ANDRADA- Secretario General y Administrativo

## Hoja de firmas